Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 088/18 de fecha 18 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-010/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 51/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTOS: La Providencia de la Dirección de Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 409/18, de fecha 26 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 51/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS";

El Correo Electrónico de fecha 17 de diciembre de 2018, de la Dirección del Centro Odontológico, por el cual se remitió el parecer técnico con relación a la muestra presentada en el Lote N° 10, por la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 084-027/18, de fecha 04 de diciembre de 2018, y Resolución C.A. N° 086-003/18, de fecha 11 de diciembre de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 51/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS", quedando pendiente de análisis las sugerencia con relación al Lote N° 10, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Que, en el presente acto administrativo, la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente con relación al Lote N° 10 de la licitación de referencia;

Que, por Memorando de fecha 02 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 01 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, y la Resolución DNCP/N° 411/18, sugiriendo entre otras cosas, declarar desiertos el Lote N° 10, conforme al Art. 30°, de la Ley N° 2051/03 "De

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Original

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que, por Nota Interna CA/N° 086-759/18, de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, emitida por instrucciones de la Máxima Autoridad, se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las actividades que correspondan a los efectos de solicitar a la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., la presentación de la muestra correspondiente al Lote N° 10 "MICROMOTOR NEUMÁTICO ODONTOLÓGICO" – ÍTEM N° 4 "TURBINA DE ALTA ROTACIÓN";

Que, por Nota N° 1451/18, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., la presentación de la muestra correspondiente al Lote N° 10 "MICROMOTOR NEUMÁTICO ODONTOLÓGICO" – ÍTEM N° 4 "TURBINA DE ALTA ROTACIÓN", en atención a las instrucciones emanadas por la Máxima Autoridad a través de la Nota Interna CA/N° 086-759/18, de fecha de fecha 11 de diciembre de 2018;

Que, por Nota de fecha 13 de diciembre de 2018, la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., comunicó la remisión de lo solicitado, haciendo entrega del mismo en el Centro Odontológico del IPS, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por la Nota N° 1451/18;

Que, por Correo Electrónico de fecha 17 de diciembre de 2018, la Dirección del Centro Odontológico manifestó en relación a la muestra del Lote N° 10, cuanto sigue: *"...Cumpliendo con lo solicitado por el Honorable Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, remitimos el informe referente al LOTE N° 10. Ítem N° 4, Turbina Odontológica. Conforme a lo entregado por la empresa Andrés H. Arce S.A. y verificada la muestra correspondiente al Lote N° 10. Ítem N° 4, se concluye lo siguiente: Análisis Externo: La muestra cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; Análisis Interno: Debido a que es imposible acceder al interior del cabezal donde se encuentran los rulemanes, (el mismo por seguridad se encuentra sellado) adjuntamos documento enviado por la empresa Andrés H. Arce donde consta que la turbina posee ruleman cerámico, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, recomendamos adjudicar, el Lote N° 10 de la LPN – SBE N° 51/18, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS, debido a que la muestra reúne los requisitos solicitados, además de la imperiosa necesidad de contar con este instrumento para brindar una atención adecuada al asegurado..."*:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-010/18

Que, en la presente Sesión, en base a los antecedentes citados precedentemente, la Máxima Autoridad en uso de sus atribuciones conferidas por la Carta Órganica y el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determinó apartarse de la recomendación elevada por el Comité Evaluador a cargo; y adjudicar el Lote N° 10 de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 51/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS", a la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Lote N° 10 de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 51/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS", a la firma ANDRÉS H. ARCE, por un monto total de G. 424.999.920.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte), de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, y al Anexo que se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Original

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb/ea

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANDRÉS H. ARCE S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
10	1	42151810-001	Micromotor Neumático	COXO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	120	394.000	47.280.000
	2	42152211-006	Contra ángulos	COXO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	120	400.000	48.000.000
	3	42152465-008	Pieza de Mano Intra Recta	COXO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	120	349.751	41.970.120
	4	42152211-002	Turbina de Alta Rotación	COXO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	300	959.166	287.749.800
									G.	**424.999.920**

Monto total adjudicado RCA N° 088-010/18. G. 424.999.920.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire